

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE <i>[Signature]</i>	DIV/DEPTO. <i>7CSC</i>
.....

ORD. N° 8217/DFRS N°10.514 /F-31.

- ANT.: 1. Solicitud de fiscalización N° 00112-09 de 05.06.2013.
2. Decreto N° 19 de 22.01.1998, modificado por Decretos Exentos, N° 75 de 04.04.1999 y N° 540 de 22.10.1999, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de Las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
4. Informe Técnico DFRS N° 479 de 30.08.2013, de la División Fiscalización.
5. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO LIMITADA, CONCESIONARIA XQD-257 DE LAGO RANCO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S).

- En virtud de lo señalado en ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado fiscalizó la radioemisora de frecuencia modulada, señal distintiva XQD-257, autorizada por Decreto de ANT. 2), ubicada en la Comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.
- Para tal efecto, el día 26 de junio del año 2013, según así da cuenta el informe citado en ANT. 4), se efectuó visita inspectiva a la planta transmisora de su radioemisora, constatando que las instalaciones presentan las siguientes irregularidades:
 - Haber alterado la ubicación del estudio, sin la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Opera con un enlace radioeléctrico estudio – planta transmisora, sin la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, notifico a Ud., el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO

“Haber infringido el Art. 14, número 1 de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, al alterar la ubicación del estudio; e implementar enlace radioeléctrico estudio planta, sin la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

- 4 Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante


CO/OCD/MZP/LNT-
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Radiodifusora Montecarlo Limitada: Avda. Bicentenario N° 4.063, torre D, Dpto. 22, comuna de Vitacura, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (s.i.)
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídica.

